GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TESORERIA GENERAL
OFICINA DE PARTES
Y CORRESPONDENCIA
03 FEB 2009
TOTALMENTE TRAMITADO

División de Personal
Sección Personal
AVV/RPR/CGG

INTERNA
ASIGNACION
ABOGADO

Santiago, 21 de Enero de 2009.

N° 332 /VISTOS: el Art. 2°, N° 2, letra d) del D.F.L. N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8° letra b) de la Ley N° 19.506, el Art. 5° letra g) y m) de este mismo D.F.L., los Art. 61° letras e) y f), 79° y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo, el Título V del Libro III del Decreto Ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario, la resolución N° 227, de 2000, de Tesorerías y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente.

Resolución

Desígnase a contar de la fecha que se indica al (los) siguientes abogado (s), para que ejerzan la función de Abogado del Servicio de Tesorerías con jurisdicción en las localidades que se indican:

NOMBRE	: MARIA GABRIELA DIAZ HERNANDEZ
RUT	: 14344977 - 7
UBICACION	: NOVENA REGIÓN - PROVINCIAL DE ANGOL
CALIDAD JURIDICA	: CONTRATA
ESTAMENTO	: PROFESIONAL
CARGO	: PROFESIONAL
GRADO	: 13 E.U.
FUNCION	: ABOGADO
FECHA INICIO	: 01/02/2009
JURISDICCION	: LAS COMUNAS DE ANGOL, PUREN, LOS SAUCES, RENAICO, COLLIPULLI, ERCILLA, TRA IGUEN, LUMACO, VICTORIA, CURACAUTIN Y LONQUIMAY

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional de Temuco.

Anótese, comuníquese y publíquese.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION PERSONAL

ANDREA TOHA VELOSO
JEFE DIVISION DE PERSONAL